

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-15233 *Aprobación inicial y exposición pública del Proyecto de Bases y Estatutos del Sector 2. Expediente 53/52/14*

Por Resolución de la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 24 de octubre de 2014, se adoptó la siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es competente esta Alcaldía para proceder a las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuidos al Pleno, así como de los proyectos de urbanización.

Por lo que, vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos y de conformidad con lo previsto en los artículos 154 y 152 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se acuerda aprobar inicialmente el último Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del Ámbito y Unidad de Actuación correspondiente a la totalidad del Plan Parcial del Sector 2 de Soto de la Marina, presentado el 21 de agosto de 2014 (RE 7008) con la memoria de reajuste de superficies y aprovechamientos, y que sustituye a los anteriores, tras subsanar y completar la documentación presentada con fecha 19/02/2013 (RE 1262) y 20/03/2014 (RE 2741), a instancia de D. Gregorio Lamadrid en nombre y representación no acreditada de "Sinai Reinoso, S. A.". Esta aprobación deberá ser notificada al resto de los propietarios y titulares de derechos otorgándoles un plazo de audiencia de 20 días hábiles. Al mismo tiempo el Proyecto conjunto de Estatutos y Bases se someterá a información pública por idéntico plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera de desee examinarlo en la planta 1ª de la Casa Consistorial del Ayuntamiento".

Durante la fase de información pública, deberá acreditarse la representación conferida a D. Gregorio Lamadrid Fuente, como administrador de la mercantil "Sinai Reinoso, S. A.", a los efectos previsto en el art. 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Bezana, 24 de octubre de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2014/15233

CVE-2014-15233